

MENDOZA, 16 ABR 2021**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP_E-CUY: 4820/2021, en las que el Señor Secretario Académico solicita la instrumentación del llamado a concurso docente para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con la asignatura "SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN" como temática de referencia a efectos del concurso; y:


CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interinos, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera Categoría, dispuesto por Ordenanza N° 003/2017-CD.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD, por la cual se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 026/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacio curricular de una carrera cuyo título se encuentra en la nómina de los incorporados en el Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El informe de Secretaría Académica y el requerimiento de la Dirección General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica.

Que la convocatoria se realiza en el contexto de la pandemia por COVID-19 y las restricciones dispuestas por las normas nacionales, provinciales e internas de la Universidad Nacional de Cuyo, como consecuencia de la misma.

El protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, que establece las acciones a implementar con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a las actividades, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que se ha solicitado incluir en las funciones, del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto en la normativa que rige el concurso (Ordenanza N° 003/2017-CD, Art. 30), con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad de los miembros de este Cuerpo en sesión ordinaria del 13 de abril de 2021.

En uso de sus atribuciones:

Resol. CD N° 025/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Llamar a concurso, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 003/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Carácter Interino, para el ÁREA 20: MODELADO Y CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con la asignatura "SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN" como temática de referencia a efectos del concurso.

ARTÍCULO 2. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD.

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, contenidos mínimos y objetivos para el espacio curricular, según Plan de Estudios vigente aprobado por Ordenanza N° 033/2009-CS, y considerandos de la presente resolución, para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1 de la presente Resolución:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos

- **Título de Grado:** Ingeniero, con formación en Instrumentación Industrial y Sistemas de Control Automático. Excluyente.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia no menor a cinco (5) años, preferentemente, no excluyente.

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.
- Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia. Preferentemente, no excluyente.

Objetivos

- Adquirir los conocimientos de base sobre sistemas de automatización, incluyendo el modelado de sistemas físicos continuos, en especial los servomecanismos, sus funciones de transferencia asociadas y modelos por ecuaciones de estado.
- Comprender los criterios de estabilidad y las técnicas usuales para el desarrollo de controladores, tanto digitales como analógicos.
- Conocer los elementos del control de eventos discretos a través de la programación de controladores lógicos programables y conocer el entorno de entradas y salidas.

Contenidos Mínimos

Modelado de sistemas físicos. Modelado de ecuaciones diferenciales, utilización de la transformada de Laplace, función de transferencia, diagrama de bloques, utilización de los grafos de flujo. Modelo por ecuaciones de estado aplicado a sistemas lineales, características de las soluciones, diagrama de estado. Estabilidad, criterios. Técnicas de respuesta en frecuencia, diagramas de Bode y Nyquist, criterios de estabilidad, correlación de las características de lazo abierto y de lazo cerrado. Diseño de controladores P, PI, PID, selección del tipo de controlador, técnicas digitales para diseño de controladores. Control de eventos discretos, programación de controladores lógicos programables en lógica escalera. Entradas y salidas más usuales.

Resol. CD N° **025/2021**

ARTÍCULO 4. Integrar la **Comisión Asesora** que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

Ing. María Susana BERNASCONI (Presidente)	- Facultad de Ingeniería (UNCUYO)
Ing. Eduardo Enrique IRIARTE	- Facultad de Ingeniería (UNCUYO)
Ing. César Omar ARANDA	- Facultad de Ingeniería (UNCUYO)

SUPLENTES:

Dr. Ing. Rodrigo GONZALEZ	- Facultad de Ingeniería (UNCUYO)
Ing. Gabriel Luis JULIÁN	- Facultad de Ingeniería (UNCUYO)

ARTÍCULO 5. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 3 de mayo de 2021 y la hora 12:00 del viernes 7 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 6. Determinar que la **inscripción** se realice incorporando lo estipulado en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 003/2017-CD y el comprobante de envío de la solicitud de inscripción a través del formulario electrónico dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción fijado en el artículo precedente, a la cuenta de correo electrónico: concurso.docente.4820.2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar, administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes.

ARTÍCULO 7. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 8. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice conforme lo estipulado en el Artículo 10 de la Ordenanza N° 003/2017-CD, en el marco de la pandemia por COVID-19. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los "Concursos docentes", y habilitar el **formulario electrónico de inscripción** durante el período de inscripción fijado en el Artículo 5.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **025/2021**


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo